

COLECCIÓN GRUPOS DE TRABAJO



Serie Estado, políticas públicas y ciudadanía

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DEPORTE EN LATINOAMÉRICA

Rodrigo Soto-Lagos
Verónica Moreira
[Eds.]

**POLITICAS PÚBLICAS DEL DEPORTE
EN LATINOAMÉRICA**

Políticas públicas del deporte en Latinoamérica / Luiz Fernando Rojo ... [et al.]; editado por Rodrigo Andrés Soto Lagos; Verónica Moreira. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2021.

Libro digital, PDF - (Grupos de trabajo de CLACSO / Atilio Alberto Boron)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-036-1

1. Deportes. 2. Políticas Públicas. I. Rojo, Luiz Fernando. II. Soto Lagos, Rodrigo Andrés, ed. III. Moreira, Verónica, ed.

CDD 306.483

Otros descriptores asignados por CLACSO:

Deportes / Deporte Social / Deporte de Alto Rendimiento / Género / Políticas Públicas / Estado / Infancia / Juventud / Marginalidad / América Latina

Los trabajos que integran este libro fueron sometidos a una evaluación por pares.

COLECCIÓN GRUPOS DE TRABAJO

POLITICAS PÚBLICAS DEL DEPORTE EN LATINOAMÉRICA

Rodrigo Soto-Lagos y Verónica Moreira
Editores

Grupo de Trabajo “Deporte, cultura y sociedad”





CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Grupos de Trabajo

Pablo Vommaro - Director de la colección

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Secretaria Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory - Gestión Editorial

Nicolás Sticotti - Fondo Editorial

Comité Editorial Internacional

Dr. Gustavo Andrada Bandeira - Universidad
Federal Rio Grande do Sul

Mg. Débora Majul - Consejo Nacional
de Investigaciones Científicas y Técnicas
(CONICET)

Dr. Alejandro Rodríguez - Universidad de
Buenos Aires

Dra Marina de Mattos Dantas - Universidade
Federal do Piauí

Equipo

Rodolfo Gómez, Giovanni Daza, Teresa Arteaga, Cecilia Gofman, Natalia Gianatelli y Tomás Bontempo



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital o adquirirse en versión impresa desde cualquier lugar del mundo ingresando a www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana

Políticas públicas del deporte en Latinoamérica (Buenos Aires: CLACSO, septiembre de 2021).

ISBN 978-987-813-036-1



CC BY-NC-ND 4.0

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | clacso@clacsoinst.edu.ar | www.clacso.org



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

ÍNDICE

Presentación Grupo de Trabajo “Deporte, Cultura y Sociedad”	9
---	---

BRASIL

Na Vitória ou na Derrota: Sempre Futebol Luiz Fernando Rojo	15
---	----

ARGENTINA

Legislación argentina acerca del deporte para personas con discapacidad Pablo Kopelovich y Germán Roitbarg	27
--	----

Políticas públicas destinadas al “deporte social” en Argentina (2007-2018) Juan Branz, José Garriga Zucal y Alejo Levoratti	37
---	----

Género y alto rendimiento en Argentina . Una aproximación desde las políticas públicas deportivas y las experiencias de atletas de élite Julia Hang, Nemesia Hijós y Verónica Moreira	49
---	----

BOLIVIA

La “golonialidad” del poder. Las políticas deportivas en la Bolivia de Evo Morales Sergio Villena Fiengo	69
--	----

CANADÁ

Movilización activa. Política relativa a las mujeres y a las niñas en el deporte en Canadá Beatriz Vélez	105
--	-----

CHILE

- Políticas Públicas del Deporte en Chile. Un análisis documental** | 127
Rodrigo Soto-Lagos y Pamela Jauregui Tobar

PERÚ

- Las políticas deportivas en el Perú contemporáneo.
Algunos apuntes preliminares (2003-2018)** | 153
Alonso Pahuacho

URUGUAY

- Panoramas y reflexiones sobre la política pública del deporte
en Uruguay. Los pobres, los atletas privados, los discapacitados
y los no hombres** | 189
Bruno Mora Pereyra, Líber Benítez González,
Martina Pastorino Barcia y Sebastián Fernández Chifflet

VENEZUELA

- Metodología y análisis de la política pública deportiva
en la globalización, desde la perspectiva del poder** | 241
Eloy Altuve Mejía
- Sobre los autores y autoras** | 291

Comenzamos el libro con un escrito desde Brasil para rendirle homenaje a Simoni Lahud Guedes, la primera mujer que estudió el deporte desde una perspectiva sociocultural en Latinoamérica. El texto escrito por Luiz Fernando Rojo parte de una frase de Simoni sobre la relación entre el fútbol y los demás deportes respecto de la identidad nacional. Analiza tres contextos diferentes para discutir el hecho de que cualquier deporte puede producir identidad colectiva a través de las victorias, pero sugiere el concepto de “persona victoriosa” para referirse al género y su relación con el deporte. Concluye planteando como discusión que la noción señalada posee especificidades y que en el caso del deporte femenino esta singularidad posibilita pensar otras modalidades del fútbol, tales como las practicadas por personas con deficiencia visual.

Pablo Kopelovich y Germán Roitbarg, a través de un análisis de documentos oficiales, plantean una descripción y análisis de las normas que guían la práctica deportiva adaptada en Argentina y ofrecen un mapeo sobre las diferentes disciplinas que se practican. Este estudio destaca que la referencia a personas con discapacidad es realizada de diferentes modos por el Estado, que por ejemplo alude a: deportistas paralímpicos, personas con discapacidad o discapacitadas, con necesidades especiales y deportistas adaptados. De esta manera, los autores afirman que en el Estado argentino conviven diferentes perspectivas sobre la discapacidad y el deporte, lo que propone desafíos para las políticas públicas.

Por su parte, Juan Branz, José Garriga Zucal y Alejo Levoratti proponen un análisis crítico sobre las políticas públicas destinadas al “deporte social” entre 2007 y 2018. En el estudio, los autores logran identificar las visiones sobre el deporte social presente en diferentes gobiernos, también analizaron cómo el deporte se inscribe en la Secretaría de Deportes, considerando los diferentes programas y proyectos que existen. Además proponen develar las relaciones entre deporte social y los lineamientos políticos de los gobiernos estudiados.

El trabajo de Julia Hang, Nemesia Hijós y Verónica Moreira centra el análisis en la relación entre género y deporte de alto rendimiento. Esta decisión se argumenta desde la invisibilización que han sufrido las mujeres que hacen deporte en los Estudios Sociales del Deporte en Argentina. En su estudio, las autoras analizan la estructura pública que sostiene al deporte de alto rendimiento desde una perspectiva que pretende hacer visible a las mujeres que realizan esta práctica.

El siguiente apartado considera un análisis de la realidad de Bolivia en el que Sergio Villena analiza las políticas públicas en deporte llevadas a cabo en los doce años de gobierno de Evo Morales (2006-2018). El autor plantea que, para entender las acciones emprendidas

LEGISLACIÓN ARGENTINA ACERCA DEL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Pablo Kopelovich y Germán Roitberg

INTRODUCCIÓN

Nos proponemos en este texto describir y analizar las normativas que refieren directa o indirectamente a esta modalidad deportiva en la República Argentina. Asimismo, buscamos ofrecer un panorama general sobre las distintas disciplinas existentes dentro del deporte adaptado en el mencionado país. Nos sumergimos, finalmente, en los distintos términos o conceptos con los que se hace referencia a esta práctica particular.

Si bien en el año 1974, a través de la mencionada ley 20.655 (Ley del Deporte), se hace mención a que “todos los habitantes del país” deben tener acceso a la práctica del deporte, en especial a los niños y jóvenes, como un auténtico medio de equilibrio y estabilidad social, recién desde el año 2006 podríamos afirmar que la discapacidad ha tenido un espacio en la legislación argentina a partir de la influencia de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La CRPD (por su sigla en el idioma inglés) es un instrumento internacional de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que busca promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar su plena igualdad ante la ley. Es decir, promueve medidas

que apuntan a su reconocimiento como sujetos de derecho y miembros plenos de la sociedad.

El texto fue aprobado a fines de 2016 y entró en vigor una vez que fue ratificado por 20 países, el 3 de mayo de 2008. Actualmente, 177 de un total 192 estados miembro han ratificado el escrito de la convención. Este hecho marca un cambio de paradigma respecto a las actitudes y enfoques hacia las personas con discapacidad hasta el momento. En nuestro país, el texto de la Convención tiene fuerza de ley desde el mismo 2008, bajo el número de ley 26.378.

El artículo 30 “Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte” da idea del carácter dual de la ley en relación al deporte. En el punto 5 postula: a) “Alentar y *promover la participación*, en la mayor medida posible, *de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;*” y en el b) “Asegurar que las *personas con discapacidad* tengan la oportunidad de *organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas*” (las itálicas son nuestras). Mientras en el primer inciso marcha hacia la inclusión, el segundo es más polémico y parece avanzar en el sentido contrario, ya que avala una controversia que se da al interior del tratamiento del deporte de las personas con discapacidad, es decir garantizar el progreso de disciplinas particulares según el tipo de discapacidad.

UNA HISTORIA DE LAS OFERTAS DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El deporte y la discapacidad han tenido una evolución a lo largo del siglo XX. En la actualidad, existen tres ofertas distintas reconocidas por el Comité Olímpico Internacional (COI) según el tipo de discapacidad. De acuerdo con Carolina Ferrante (2017) “el gran punto en común en estas ofertas es la valoración del rendimiento corporal que permite alcanzar el éxito deportivo. Así habrá una jerarquización de aquellos cuerpos, que permitan alcanzar metas deportivas”.

1. Sordolimpiadas: Es el primer circuito deportivo del que se tenga registro para personas discapacitadas. Organizado por el Comité Internacional de Deporte para Sordos (CISS) tienen su primera función bajo el nombre de Juegos Silenciosos en París en el año 1924 por ímpetu del activista sordo francés Eugène Rubens-Alcais. El deporte silencioso presenta un espacio de resistencia cultural, exigiendo el respeto y la reivindicación del cuerpo sordo a través de su principal patrimonio: el lenguaje de señas.

2. Paralimpiadas: Surgen a través de la iniciativa de un neurólogo judío exiliado en Gran Bretaña. Pensadas originalmente para recuperar la dignidad de las personas lesionadas durante la Segunda Guerra Mundial, prontamente serían extendidas a todas las discapacidades físicas. Surgen en 1948 aunque no sería hasta 1960 que se disputen las primeras paralimpiadas, el mismo año que los Juegos Olímpicos. Desde 1976, con la introducción de clasificaciones de discapacidad, la cantidad de atletas creció notablemente. Desde 1988, los Juegos Paralímpicos se disputan inmediatamente después que los Juegos Olímpicos, en la misma ciudad y en las mismas instalaciones. En este caso, nos encontramos con un cuerpo atravesado por una mirada rehabilitadora. En palabras de Ferrante: “las personas con discapacidad son valoradas condicionalmente a que hagan desaparecer las deficiencias y conquisten un desempeño asociado a la normalidad”.

En el año 2004 se crea el Comité Paraolímpico Argentino (COPAR). En la actualidad está compuesto por las siguientes 18 asociaciones paraolímpicas argentinas:

- AARA: Asociación Argentina de Remeros Aficionados (remo adaptado)
- AATA: Asociación Argentina de Tenis Adaptado (tenis en silla de ruedas)
- CAH: Confederación Argentina de Handball (handball en silla de ruedas)
- FABA: Federación Argentina de Básquetbol Adaptado (básquetbol adaptado)
- FAC: Federación Argentina de Canoas (canotaje adaptado)
- FACPyR: Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta (ciclismo adaptado)
- FADDIM: Federación Argentina de Deportes para Disminuidos Mentales (atletismo-natación)
- FADEC: Federación Argentina de Deportes para Ciegos (atletismo-natación-pesas-futbol 5-judo-golbol)
- FADEPAC: Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral (atletismo-natación-pesas-futbol 7-boccias)
- FADESIR: Federación Argentina de Deportes en Silla de Ruedas (atletismo-natación-pesas-básquetbol-esgrima)
- FAT: Federación Argentina de Tiro (tiro paralímpico)
- FATARCO: Federación Argentina de Tiro con Arco

- FATEMA: Federación Argentina de Tenis de Mesa Adaptado (tenis de mesa).
- FATr: Federación Argentina de Triatlón (paratriatlón)
- FASA: Federación Argentina de Ski y Alpinismo (ski adaptado)
- FAY: Federación Argentina de Yachting (vela adaptada)
- FEA: Federación Ecuestre Argentina (paraecuestre)
- FRA: Fundación Rugby Amistad (rugby en silla de ruedas)

Argentina participó de los Juegos Paraolímpicos Río 2016 con una delegación de 85 atletas en 15 disciplinas.

De este modo, el COPAR representa y coordina la participación de los deportistas argentinos en los máximos torneos paraolímpicos:

- Juegos Paraolímpicos
- Juegos Parapanamericanos
- Juegos Parasuramericanos

3. Olimpiadas especiales: nacen a partir de la iniciativa de Eunice Kennedy Shriver, familiar de una persona con discapacidad psíquica. A partir de fines de los años sesenta (exactamente en 1968), será una competencia para personas con discapacidad intelectual. Aquí predomina la mirada compasiva sobre los atletas, donde el cuerpo de los atletas es exaltado por los valores del amor y la compasión.

DISCIPLINAS DENTRO DEL DEPORTE ADAPTADO ARGENTINO

Dentro del deporte adaptado, existen las siguientes disciplinas (para-deportes.com):

- | | | |
|-------------|----------------------|-----------------|
| - Atletismo | - Fútbol 5 | - Remo |
| - Básquet | - Fútbol 7 | - Tenis |
| - Boccia | - Fútbol para ciegos | - Tenis de mesa |
| - Canotaje | - Goalball | - Tiro con arco |
| - Ciclismo | - Judo | - Triatlón |
| - Ecuestre | - Pesas | - Vela |
| - Esgrima | - Natación | - Voley sentado |
| - Fútbol | - Quad Rugby | |

CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A CADA DISCIPLINA DEL DEPORTE ADAPTADO¹

- Atletismo (Federación Argentina de Deportes para Ciegos): 11
- Atletismo (Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral): 10
- Atletismo (Federación Argentina de Deportes sobre Silla de Ruedas): 7
- Básquetbol (Federación de Básquetbol Adaptado de Argentina): 31
- Bochas (Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral): 11
- Ciclismo adaptado (Federación Argentina de Ciclismo Pista y Ruta): 1
- Esgrima (Federación Argentina de Deportes sobre Sillas de Ruedas): 4
- Fútbol (Federación Argentina de Deportes para Ciegos): 13
- Fútbol 7 (Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral): 17
- Judo (Federación Argentina de Deportes para Ciegos): 6
- Karate (Confederación Argentina Deportiva de Sordos): 1
- Natación (Confederación Argentina Deportiva de Sordos): 1
- Natación (Federación Argentina de Deportes para Disminuidos Mentales): 1
- Natación (Federación Argentina de Deportes para Ciegos): 8
- Natación (Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral): 1
- Natación (Federación Argentina de Deportes sobre Silla de Ruedas): 13
- Pesas (Comité Paralímpico Argentino): 3
- Rugby adaptado (Quad Rugby): 12
- Tenis adaptado (Federación Argentina de Tenis): 5

1. Extraído de la página oficial del Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina (consultado en mayo de 2018): <https://www.argentina.gob.ar/deportes/listado-de-becarios-vigentes>

TERMINOLOGÍA EN RELACIÓN CON EL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A lo largo de la legislación argentina vemos que se hace mención a *deportistas paralímpicos* (Ley 26.573, 2009), *personas con discapacidad o personas discapacitadas* (Ley 26.573, 2009; Ley 27.098, 2015; Ley 27.201, 2015; Ley 27.202, 2015), *deporte adaptado* (Ley 27.202, 2015) y *personas con discapacidades especiales* (Ley 27.202, 2015).

El caso de los deportistas paralímpicos hace referencia a quienes practican en el alto rendimiento deportivo, aquellos que entrenan y compiten en campeonatos nacionales e internacionales representando a un club o asociación nacional.

Personas con discapacidad o discapacitadas es el término genérico que se utiliza para marcar algún tipo de diferencia respecto de aquellas personas consideradas “normales”: puede ser una discapacidad física/ motora; sensorial (auditiva, visual); intelectual/mental.

Deporte adaptado hace referencia a las diferentes disciplinas deportivas tradicionales que, a través de sus reglas o de los implementos que se utilizan, se ajustan o acondicionan para la práctica de acuerdo a la discapacidad de las personas. De esta manera aparecen disciplinas como básquet en silla de ruedas o fútbol para ciegos.

Asimismo, en relación con deporte adaptado, en la página oficial del Ministerio de Desarrollo Social, desde la Secretaría de Deportes, se alude a ese concepto y a continuación se plantea:

La discapacidad es transversal a los diferentes niveles del deporte, desde la recreación hasta el alto rendimiento, por ello en todos los proyectos prima la idea de inclusión, para que los beneficios y propuestas sean realmente para todos.

Los programas de “Representación nacional”, “Juegos Nacionales” y “Programa integral del deporte” incluyen en sus propuestas a los deportistas con discapacidad y a sus entrenadores.²

Por último, la idea de personas con discapacidades especiales está relacionada con la estigmatización que sufren las personas con discapacidad en nuestro país. De acuerdo a Erving Goffman (1963), el estigma es un atributo que vuelve a una persona diferente a las demás, convirtiéndola en menos apetecible y hasta inferior respecto de una persona común y corriente. Un estigma no debe entenderse como esencial, sino como relacional. Entonces, el atributo de una persona como discapacitada no es en sí desacreditador, sino que está confirmando,

2. Extraído de la página oficial del Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina (consultado en mayo de 2018): <https://www.argentina.gob.ar/deportes/deporte-adaptado>

a su vez, la normalidad de las personas que lo utilizan. Esto hace que, como sociedad, no veamos a estas personas como totalmente humanas y las marginemos o discriminemos de la vida social. El término de capacidades especiales pone en suspenso la humanidad de las personas y generalmente es un eufemismo que se suele utilizar en personas con discapacidades intelectuales, resaltándolos como seres puros, amorosos. Por lo tanto, esta denominación que intenta combatir el estigma de la discapacidad, no hace más que reproducirlo.

SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2020 EN CLAVE DEL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se declara que se trata de un plan que expresa la política deportiva de la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Así, pretende “Entender en la orientación, programación, promoción, coordinación, asistencia, ordenamiento y fiscalización de la actividad deportiva, educación física y recreación del país en todas sus formas, de conformidad con la legislación deportiva vigente” (p. 5).

Entonces, se hace referencia al tema que nos interesa, al plantear que se busca generar igualdad de oportunidades “al deporte paralímpico brindando las condiciones necesarias a los deportistas” (p. 3).

Además, entre los Programas y Proyectos, se incluye un apartado titulado “Área de juegos deportivos”, donde se incluye el Programa Juegos Nacionales Evita, que a su vez abarca: Proyecto Juegos Nacionales Evita para deportistas convencionales, *Proyecto Juegos Nacionales Evita para deportistas con discapacidad* y Proyecto Juegos Nacionales Evita para adultos Mayores.

También, entre los Programas y Proyectos, se incluye el Área del Deporte y la Discapacidad Programa Nacional de Deporte y Discapacidad, que abarca: Proyecto Deporte para personas con discapacidad intelectual “Nacer”, Proyecto Formación de evaluadores funcionales deportivos nacionales, Proyecto Centros Paralímpicos, y Proyecto de concientización sobre discapacidad.

Allí, se enuncia que:

Se entiende que la discapacidad es toda limitación en la actividad y restricción en la participación, que se origina en una deficiencia y que afecta a una persona en forma permanente para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de un entorno físico y social. Por otra parte, esas limitaciones y restricciones no dependen solamente del individuo portador de la deficiencia, sino también del entorno físico y cultural en el que se encuentran (por ej. barreras arquitectónicas y urbanísticas, falta de recursos, no cumplimiento de la legislación vigente, discriminación, prejuicios, etc.) (p. 69).

Luego, se agrega que:

El deporte para las personas con discapacidad es uno de los instrumentos más importantes para la integración, la auto-superación, la utilización sana del tiempo libre y la promoción de la salud para mejorar la calidad de vida. El pasaje al modelo social desde la OMS (Organización Mundial de la Salud), nos enfrenta a la necesidad de crear espacios integradores que tengan en cuenta los nuevos lineamientos para el trabajo con personas con discapacidad, en función, ya no de un paradigma de la situación irregular sino de protección integral de la niñez y la juventud.

En concordancia con la OMS y la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, Ley 26.378, es misión de la Secretaría de Deporte desarrollar proyectos que cumplan una función social en sí mismos para ampliar la diversidad y las posibilidades de participación para todas las personas con y sin discapacidad en los deportes, el juego y la recreación, pero que además, sirvan de referente para reproducirse en todo el territorio nacional (p. 70).

Finalmente, se plantean como objetivos:

- Fomentar el deporte para las personas con discapacidad.
- Realizar estudios y trabajos de investigación referidos al deporte y la discapacidad.
- Capacitar recursos humanos para desempeñarse en el ámbito del Deporte y la Discapacidad.
- Ofrecer espacios de práctica sistemática coordinados por profesionales del área.

El Proyecto Deporte para Personas con Discapacidad Intelectual (NACER) se destina a jóvenes y adultos entre 14 y 35 años. Se plantean como criterios de admisión los siguientes: nivel de funcionamiento intelectual, conductas de autovalimiento, control de impulsividad, comprensión, ubicación en el tiempo y orientación en el espacio.

Asimismo, en el Proyecto “Juegos Sudamericanos escolares” se explica que se incluyen deportistas convencionales y con discapacidad del atletismo. También en el Proyecto “Juegos deportivos interescolares” se incluye “Atletismo para deportistas con discapacidad”.

También las “Jornadas deportivas de verano” cuentan con un área de discapacidad.

BIBLIOGRAFÍA

Ferrante, C. (2007). Encuentro Discapacidad y Deporte: Debate en torno a las “olimpiadas especiales” y al “deporte adaptado”.

Goffman, E. (1963). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

Ley del Deporte N° 20.655, 1974.

Ley del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, N° 26.573, 2009.

Ley Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, N° 27.098, 2015.

Ley Ente Nacional de Desarrollo Deportivo, N° 27.201, 2015.

Ley N° 27.202, 2015.

Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación. Plan estratégico 2016-2020.

En los últimos años hemos visto un crecimiento importante de diversas investigaciones enmarcadas en los Estudios Sociales del Deporte en nuestro continente. Gracias al esfuerzo personal de académicos como Pablo Alabarces y Simoni Lahud Guedes, hoy se han multiplicado las publicaciones que adscriben a esta comunidad. También ha habido esfuerzos institucionales de múltiples universidades que han contratado académicos e investigadoras y que han financiado estudios, sumado al interés del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) por apoyar este trabajo en el continente.

Concretamente, el Grupo de Trabajo “Deporte, Cultura y Sociedad” de CLACSO ha generado vínculos entre académicos del continente para continuar con el legado de quienes nos han marcado el camino. Este libro es una muestra de cómo, colaborativamente, se pueden construir investigaciones críticas y enfocadas en la transformación de las desigualdades e injusticias que afectan a la sociedad y que permean todos los campos sociales, entre ellos el del deporte y la actividad física.

En este libro se encuentra el trabajo de análisis de diferentes políticas públicas del deporte en Latinoamérica. Encontrarán la presencia de Brasil, Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela.

De la Presentación.